

REF.: ENVIA PROGRAMA VALIDADOR  
DE LA INFORMACION DE  
FECU CIRCULAR 1122

OFICIO CIRCULAR Nº 04506 . 16.11.93

A todas las Aseguradoras y Reaseguradoras del primer grupo

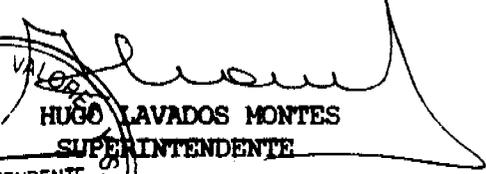
Santiago, noviembre de 1993.-

Esta Superintendencia ha dispuesto poner a disposición de las compañías un programa computacional para validar tanto física como lógicamente la información que ellas deben enviar en medios magnéticos, de acuerdo a lo dispuesto en circular Nº 1122, de 24 de mayo de 1993.

La aplicación denominada **VALIDACION F.E.C.U. Y MANTENCION DE ANEXOS DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS GENERALES**, es de uso obligatorio, por lo cual, se deberá enviar junto con la Ficha Estadística Codificada Uniforme (FECU), la impresión del documento "Resultado final del Proceso".

Para tal efecto se hace entrega a las compañías de un diskette con la aplicación mencionada anteriormente, junto con un manual para su instalación y uso. Además se envían dos ejemplares del formato FECU, ajustado a las modificaciones incorporadas a la circular Nº 1122.

Saluda atentamente a usted,

  
HUGO LAVADOS MONTES  
SUPERINTENDENTE  


300112